

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31379/23

SANTIAGO, 27 de noviembre de 2023

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE, de fecha 27 de noviembre de 2023, en el Reglamento del sistema Nacional de Control de Cosméticos, Decreto Supremo 239/02 del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación N° 2023112741827732, emitido por Tesorería General de la República con fecha 27 de noviembre de 2023.

SEGUNDO: que el solicitante declara disponer de los antecedentes reglamentarios necesarios para respaldar la veracidad de lo declarado en el formulario;

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones de los artículos 107º y 109º del Código Sanitario, del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Cosméticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 239 de 2002, del Ministerio de Salud y los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º de 2005, y las facultades delegadas por la resolución Nº 191 de 05 de febrero de 2021, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto lo siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **ENTIENDASE NOTIFICADO** el producto cuya fórmula y características declarada en formulario, con la siguiente descripción:

Denominación: FRAGANCIA CORPORAL ESSENTIAL COLLECTION SPA BE.

Registro: 3225/23 Clasificación Declarada: ODORIZANTE

Fabricado por: HB DEAD SEA MINERALS, PETACH TIKVA, ISRAEL

Finalidad Cosmética: AGUA DE COLONIA

2. En caso de detectarse que el producto notificado no se ajusta a la normativa vigente respecto a productos de Higiene, Bajo Riesgo u Odorizante, se aplicarán las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la ley.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Q.F. CARLOS BRAVO GOLDSMITH

Autorizado por: DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE



Nº Ref.: D2141123/23

Resolución: RW Nº 31379/23 Santiago, 27 de noviembre de 2023

"FRAGANCIA CORPORAL ESSENTIAL COLLECTION SPA BE."

CARACTERÍSTICAS:

Aspecto: LIQUIDO TRANSPARENTE

Aroma: CON FRAGANCIA

Color: COLOR CARACTERÍSTICO SEGÚN VARIEDAD

Otros:

FÓRMULA:

COCOS NUCIFERA (COCONUT) OIL CITRUS GRANDIS OIL POGOSTEMON CABLIN OIL ROSMARINUS OFFICINALIS OIL CINNAMOMUM ZEYLANICUM BARK OIL DAUCUS CAROTA SATIVA SEED OIL CITRUS MEDICA LIMONUM OIL ELAEIS GUINEENSIS KERNEL OIL 68,29 GLYCERIN ALOE BARBADENSIS LEAF EXTRACT ALGAE EXTRACT PAULLINIA CUPANA EXTRACT AESCULUS HIPPOCASTANUM EXTRACT PARFUM OLEA EUROPAEA OIL CHAMOMILLA RECUTITA EXTRACT RETINYL PALMITATE MARIS SAL 7,00 MARIS LIMUS EXTRACT 10,00 ANGELICA ARCHANGELICA ROOT OIL



Documento firmado digitalmente por:

CARLOS ALBERTO BRAVO GOLDSMITH

El presente documento podrá ser validado en:

https://ispdocel.ispch.gob.cl/

Código de verificación:BB49025B6C3F42BBB3E3

Fecha: 2023-11-28 10:55:15 GMT-03:00

